



Resolución de Alcaldía

N° 426-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 08 de agosto del 2022.

VISTO:

El Informe N° 258-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 22 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 1706-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 22 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 012-2022-VRAG-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 26 de julio del 2022, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 1262-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 26 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 0894-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 03 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 339-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 05 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Provedo N° 8397-2022-GM, de fecha 08 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 258-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 22 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITE 04 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", elaborado por parte de la Sub Gerencia de Estudios, y recomienda se derive la documentación y actuados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su evaluación y posterior aprobación de corresponder. Y a su vez solicitar la Autorización, del mismo modo se canalice por la vía correspondiente para que se efectúe la apertura de meta y habilitación presupuestal, a nivel de estudio definitivo el cual será asignado por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para la elaboración del Expediente Técnico a nivel Estudio Definitivo, el mismo que redundará en su ejecución; para su posterior emisión de Resolución;

Que, con Informe N° 1706-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 22 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITE 04 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", para su revisión y/o aprobación para la posterior aprobación mediante Acto Resolutivo, Apertura de Meta y Habilitación Presupuestal a nivel estudio definitivo, y a su vez sea derivado a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para conocimiento y acciones correspondientes;

Que, con Informe N° 012-2022-VRAG-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 26 de julio del 2022, emitido por el Ing. Víctor Raul Abril Gomez, en calidad de Inspector de Obra del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITE 04 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2549309, informando lo siguiente:

➤ **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN**

Luego de la evaluación efectuada al PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITE 04 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", de lo cual se indica lo siguiente:

De la Modalidad de Elaboración

Se elaborará el plan de trabajo bajo la modalidad de Administración Indirecta.

Del Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución para su elaboración es de 45 días calendarios.

Monto para la Elaboración

Se tiene como monto de Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITE 04 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", la suma de S/ 51,894.91 (Cincuenta y Un Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 91/100 Soles).

➤ **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

- ✓ El presupuesto del Plan de Trabajo asciende a la suma de S/ 51,894.91
- ✓ El plazo de ejecución es de 45 días calendario.
- ✓ La modalidad de ejecución es por Administración Indirecta.

COD. UNICO	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE ELABORACION DEL E.T.	MONTO DE INVERSION PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO
2549309	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITE 04 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"	AD. INDIRECTA	S/ 51,894.91

Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada y en virtud de la normativa vigente, y los documentos sustentatorios en los Antecedentes, esta Inspección opina procedente la Aprobación **DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO** del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITE 04 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2549309, previa asignación presupuestal remitida por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, por lo que solicita derivar el presente al **AREA CORRESPONDIENTE** para continuar con los Trámites Administrativos respectivos;

Que, con Informe N° 1262-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 26 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la revisión y/o evaluación del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITE 04 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", emitido por el Inspector de Obra, opina PROCEDENTE la aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Expediente Técnico del proyecto antes mencionado, con un presupuesto que asciende al monto de S/ 51,894.91 (Cincuenta y Un Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 91/100 Soles), plazo de ejecución 45 días calendario y ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta, en tal sentido, solicita se DERIVE la documentación para su trámite correspondiente de apertura de meta, habilitación presupuestal a nivel de estudio definitivo y aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, con Informe N° 0894-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 03 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y haber revisado el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, se determinó que actualmente existen recursos presupuestales en la entidad, asimismo teniendo en cuenta que el Inspector opina **PROCEDENTE** la **APROBACIÓN** del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico, esta Gerencia emite **OPINIÓN FAVORABLE** para continuar con su trámite correspondiente al plan de trabajo para la elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITE 04 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", según se detalla en el cuadro:

META	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	MODALIDAD	MONTO	PLAZO
142	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITE 04 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA	S/ 51,894.91	45 DIAS CALENDARIOS

Que, con Informe N° 339-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 05 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es **VIABLE** la Aprobación del **PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITE 04 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2549309, con un presupuesto de S/ 51,894.91 (Cincuenta y Un Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 91/100 Soles), con plazo de ejecución de 45 días calendario y bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 8397-2022-GM**, de fecha 08 de agosto del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA R. VILCA YUJRA, dispone **PROYECTAR RESOLUCIÓN**;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Sub Gerencia de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITE 04 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2549309, cuyo presupuesto es de S/ 51,894.91 (Cincuenta y Un Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 91/100 Soles), con plazo de ejecución de 45 días calendario y bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta, en mérito a las consideraciones expuestas y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

G.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE